



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-16491159- -GDEBA-DALSGG - Declarar de Interés Provincial la “Donación Voluntaria de Sangre” al conmemorarse el modelo de donación de sangre del Hospital Garrahan

---

**VISTO** los Decretos N° 2590/94, N° 272/17 E, N° 413/20, el expediente N° EX-2021-16491159- -GDEBA-DALSGG, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2590/94 establece en su artículo 1° que: *“Toda gestión tendiente a lograr el auspicio la declaración de interés provincial en ocasión de actos o acontecimientos de naturaleza política, económica, científica, ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia, se regirá por las disposiciones del presente decreto”*;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo Provincial declarar de Interés Provincial la “Donación Voluntaria de Sangre” al haberse conmemorado el día 14 de junio el décimo aniversario del modelo de donación de sangre del Hospital Garrahan, que cuenta con la totalidad de sus donantes en calidad de voluntarios y habituales;

Que a orden N° 16 ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden N° 21 el Jefe de Gabinete de este Ministerio toman conocimiento, sin emitir objeciones al respecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° apartado 17) del Decreto DECTO-2017-272-E, el cual establece *“Delegar en los señores Ministros (...) el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: 17) Declarar de interés provincial- mediante resolución fundada-, aquellos actos o acontecimientos de trascendencia provincial de naturaleza política, económica, científica,*

*ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia y que sean afines a su competencia específica.”;*

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar de Interés Provincial la “Donación Voluntaria de Sangre” al haberse conmemorado el día 14 de junio el décimo aniversario del modelo de donación de sangre del Hospital Garrahan, que cuenta con la totalidad de sus donantes en calidad de voluntarios y habituales.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.